



dad que son los de esta Villa; y finalmente Varias
certificaciones libradas por el presente Sr. D. de los
acuerdos de esta Municipalidad desde el año mil setecientos
siete que se trata donde alcauzara este ex
chivo por haber sido en sus. años para de las
Manas como se encuentra justificado; remediando
se esta M. Corporacion el presentas otros que segun
noticias existen en los archivos generales del Reyno
y que por la preciosa y falta de datos exactos
no han podido recoger las certificaciones mencio
nadas como sucede con uno que existe en el
Real archivo de S. Lorenzo (Cuzco) el cual
en el catastro mandado formar en tiempo del Rey
D. Felipe Segundo, y en el qual existen noticias de
las herencias otorgadas, de una parte un delegado
de S. M. y de otra el Ayuntamiento de esta Villa, quan
do esta separandose del Marquesado de Villena se
envio a la corona Real. Sobre certificacion de los
presentes partidas y remitire al Sr. Gobernador civil
de la Prov. para que vista lo referido comben

